OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 DE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 001 de 2020 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES.

Entre **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos del presente contrato por los doctores **RICARDO MONTOYA INFANTE**, domiciliado en Santa Marta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.474.204, y **YURLEIDIS GRANADOS GLEN**, domiciliada en Santa Marta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.856.764, nombrados mediante Resolución No. 2787 de fecha 13 de junio de 2007 y Resolución No. 610 de fecha 23 de enero de 2020, respectivamente, cargo para el cual tomaron posesión el día 15 de junio de 2007, según consta en el acta No. 245 y, el 31 de enero de 2020, de acuerdo con el acta No. 0051, obrando en virtud de la facultad consagrada por el Artículo 3° de la Resolución No. 1970 del 9/06/2003 - modificada por la Resol 16840 del 09/12/2014 por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados Departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y quienes para los efectos del presente contrato se denominarán **LA REGISTRADURÍA,** y por la otra **REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES,** identificado con Nit. 22.523.275-3, empresa legalmente constituida según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla, representada legalmente por la señora **DALIDIS HELENA DE LA HOZ BORNACHERA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 22.523.275 de Barranquilla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí modificatorio N° 01 de las Condiciones Adiciones a la Aceptación de Oferta No. 001 de 2020, que se regirá por la cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 5 de octubre de 2020 se suscribió las condiciones adicionales a la Aceptación de Oferta No. 001 de 2020 con REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES, cuyo objeto es "*Contratar los servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de los equipos de aires acondicionados de la Delegación Departamental del Magdalena y Registraduría Especial de Santa Marta.*" **2).** Que en el término de ejecución de dicha Aceptación de Oferta, se estipuló que sería de tres (3) meses contados a partir de la suscripción el acta de inicio del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3)** Que de conformidad con el control de advertencia N° 2012EE0081234 de la Contraloría General de la República referente a la constitución de Reservas Presupuestales se hace necesario modificar el término de ejecución de este contrato, teniendo en cuenta el numeral 14 de los antecedentes del mismo, que señala lo siguiente: *"14. Según las normas orgánicas de presupuesto, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán planear su ejecución presupuestal de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente"* . Que por lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el Término de Ejecución de las Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta No. 001 de 2020 a

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 DE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 001 de 2020 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES.

cuarenta (40) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás Cláusulas e información contenida en las Condiciones Adicionales de la Aceptación de Oferta No. 001 de 2020, continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

RICARDO MONTOYA INFANTE **YURLEIDIS GRANADOS GLEN**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Magdalena

DALIDIS HELENA DE LA HOZ BORNACHERA
Representante Legal
REFRIELECTRICOS ICS SOLUCIONES INTEGRALES
Contratista

Elaboró y Revisó: Angélica Calderon - Astrid De Andreis Cantillo
Aprobaron: Ricardo Montoya Infante – Yurleidis Granados Glen